

Señores

Superintendencia de Industria y Comercio

Delegatura para la Propiedad Industrial

División de Signos Distintivos

Ref.: Respuesta al Requerimiento – Solicitud de Registro de Marca
"STUNT FESTIVAL"

Expediente N.º SD2025/0016797

Respetados señores:

Por medio del presente escrito, y en atención al requerimiento formulado mediante Oficio N.º 5567 del 21 de abril de 2025, relacionado con la solicitud de registro de la marca nominativa-mixta "STUNT FESTIVAL", presentada por la sociedad TASMANIA GROUP S.A.S., me permito dar respuesta en los siguientes términos:

1. Corrección en la reivindicación de colores

De conformidad con lo indicado en el numeral 1.2.5.5 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única, se ha procedido a modificar la casilla correspondiente a la reivindicación de colores, eliminando la referencia "Pantone" y reemplazándola por la expresión "HEX", toda vez que los valores suministrados en su momento corresponden a dicha codificación internacional.

La reivindicación corregida es la siguiente:

NEGRO: Black #000000 HEX

BLANCO: White #FFFFFF HEX

ROJO: Red #CF020C HEX

2. Tamaño de la etiqueta

Adicionalmente, se adjunta la etiqueta corregida en formato JPG, cumpliendo con los requisitos establecidos: tamaño máximo de 450 x 450 píxeles y peso no superior a 50MB, sin indicaciones, señales o referencias de los colores reivindicados dentro de la misma.

Con esta respuesta, se da cumplimiento a los requerimientos señalados en el oficio mencionado, en aras de continuar con el trámite de registro de la marca solicitada.

Agradezco la atención prestada y quedo atento a cualquier información adicional que se requiera.

Cordialmente,

ALCIDES HERRERA OCAMPO

C.C No 10.116.986

T.P 90.306

Apoderado

TASMANIA GROUP S.A.S.